Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9476 — Toyota Tsusho/Toyota Tsusho India/Maruti Suzuki India/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 276/08)

1. El 5 de agosto de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Toyota Tsusho India Private Limited («Toyota India», India) y su empresa matriz Toyota Tsusho Corporation («Toyota», Japón).

— Maruti Suzuki India Limited («Suzuki India», India), filial de la empresa Suzuki Motor Corporation («Suzuki», Japón).

— Empresa en participación de nueva creación (India).

Toyota y Suzuki adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 4, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Toyota: entre otras actividades en diversos sectores industriales, desarrollo, producción, adquisición y venta de piezas de automóviles y aeronaves, y producción y distribución de automóviles.

— Suzuki: entre otras actividades, fabricación, compra y venta de vehículos de motor, componentes y piezas de recambio.

— Empresa en participación: entre otras actividades, suministro, desguace y transformación de vehículos al final de su vida útil, y comercialización y venta de chatarra y otros productos procedentes de tales actividades en la India.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9476 — Toyota Tsusho/Toyota Tsusho India/Maruti Suzuki India/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.